



COMITÉ DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

**PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL
2023-2026**

Secretaría Distrital de Estrategia Programática y Plan de Gobierno

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PRINCIPIOS Y VALORES DEL PARTIDO MORADO
3. VISIÓN DE DESARROLLO
4. RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO 2022-2026
 - DIMENSIÓN SOCIAL.
 - DIMENSIÓN ECONÓMICA.
 - DIMENSIÓN AMBIENTAL.
 - DIMENSIÓN INSTITUCIONAL.

1. INTRODUCCIÓN

El actual distrito de Santiago de Surco remonta su origen a épocas prehispánicas, cuando parte de sus tierras pertenecían al Señorío o Curacazgo de Sulco, por donde corría en su momento una de las más caudalosas acequias, de ancho y volumen tan considerable que permitía la navegación en embarcaciones ligeras, así como la pesca.

El Señorío de Sulco tenía una gran extensión el cual abarcaba los distritos de Santiago de Surco, Chorrillos, Barranco, Surquillo, y parte de San Juan de Miraflores. Su población era netamente de pescadores y agricultores, que tenían una divinidad llamada Sulcovilca, representada por una roca o peñón.

Con la conquista y la fundación de la reducción Toledana de Sulco, la población decayó y luego se asignó a los Jesuitas un lugar donde construirían su iglesia Santiago Apóstol en el año 1571. Durante la colonia, Surco sirvió de residencia temporal a varios virreyes, debido a las bondades de su clima.

Con la época de la Ley Transitoria de Municipalidades promulgada en el año de 1857, Surco pertenecía al distrito de Barranco, pero entrado el siglo XX, el 16 de diciembre de 1929 el presidente Augusto B. Leguía promulgó la Ley N° 6644, mediante la cual se crea el distrito de Santiago de Surco.

Estamos a poco de cumplir 100 años como distrito y el compromiso que tenemos con nuestros vecinos y ciudadanos surcanos es muy grande.

Así, el Partido Morado en su base de Santiago de Surco, está impulsado a participar en las presentes elecciones distritales, infundidos de los derechos y deberes que emanan de los artículos constitucionales que se mencionan a continuación.

“Artículo 2°. - Toda persona tiene derecho:

- 17. A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum”.***

También nos impulsan los artículos 30 y 31 de la Constitución, los cuales señalan lo siguiente:

“Artículo 30°. - Son ciudadanos los peruanos mayores de dieciocho años”.

“Artículo 31°. - Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos... Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes.... Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción...”.

El motor principal que nos ha llevado a elaborar y presentar el presente Plan de Gobierno es el espíritu de servicio de los miembros y colaboradores del Partido Morado para con sus vecinos.

“Venimos a servir, no a que nos sirvan”

Nuestro Plan de Gobierno se enmarca en los Planes de Desarrollo de Lima Metropolitana, así como en los Planes de Desarrollo de Santiago de Surco, para lo cual seguiremos mejorando la gestión de lo que está bien encaminado, haremos los ajustes en lo que requiere ser corregido y haremos hincapié, principalmente en las áreas de dotación de servicios básicos, en particular la seguridad ciudadana, la salud pública y el tránsito, así como en la calidad residencial y la recuperación de la condición y liderazgo de distrito ecológico. Esto, en el marco de una política de total transparencia, legalidad y legitimidad, así como la obligación fundamental de rendir cuentas de nuestra gestión periódicamente a los ciudadanos surcanos.

Consideramos de vital importancia la participación decidida de la ciudadanía, lo cual convierte a nuestro Plan de Gobierno, en última instancia, en un instrumento de gestión dinámico, perfectible y en consecuencia en permanente revisión y actualización en conjunto con los vecinos.

El Plan de Gobierno, para ser ejecutado, contará con los mejores equipos multidisciplinarios de profesionales y personas honestas, con alto criterio de trabajo en equipo y servicio a la comunidad.

Nuestro Plan contiene cuatro ejes o dimensiones: económico, social, ambiental e institucional, lo que se explicará en párrafos posteriores.

2. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DEL PARTIDO MORADO.

1. Principios:

La República del Siglo XXI la integran ciudadanos libres, conscientes de sus deberes y derechos, solidaria, con un sentido de pertenencia e identidad nacional, y capaz de realizarse plenamente. Por ello la acción política del Partido Morado se orienta a cuatro principios indesligables, cada uno de las cuales dan origen a líneas y acciones estratégicas:

a) **Libertad individual:** consiste en crear las condiciones propicias para desarrollar las capacidades de todos los peruanos; liberar nuestras mentes para apreciar cabalmente los desafíos y oportunidades que tenemos en el siglo XXI; afirmar nuestra dignidad personal y hacer respetar nuestros derechos, sin cortapisa ni discriminación alguna; facilitar el pleno ejercicio de la autonomía e independencia personal para definir y lograr nuestros propios objetivos; y contar con los medios para tener una vida saludable, plena y satisfactoria. Implica “nivelar la cancha” para todos y generar oportunidades para el libre ejercicio de nuestras facultades humanas, promover el avance personal y la búsqueda de la felicidad tal como la concebimos, de tal forma que el progreso dependa de los esfuerzos y no de los privilegios económicos y sociales.

b) **Acción Colectiva:** comprende ordenar la vida en sociedad, estableciendo marcos institucionales para regular el ejercicio de la libertad personal, respetando y protegiendo la libertad de los demás; facilitar el progreso individual mediante acciones conjuntas para avanzar hacia el bien común; promover la justicia social y la solidaridad, basadas en el mutuo reconocimiento de nuestra intrínseca igualdad y en la valoración de nuestra diversidad cultural; en la afirmación de nuestra identidad nacional y en una apreciación compartida de nuestra historia, de nuestro pasado milenar y del futuro; y garantizar la seguridad personal y colectiva promoviendo la solución pacífica de conflictos. Implica consolidar las prácticas democráticas, ejercer el poder y la autoridad en forma ética y responsable, revitalizar los procesos de descentralización acercando la función pública a la ciudadanía, rechazar y luchar contra la corrupción en todas sus formas, y avanzar hacia un Estado legítimo, representativo, eficaz y eficiente que provea bienes públicos adecuadamente, y que reduzca la pobreza y combata la marginación, la discriminación y la violencia.

c) **Entorno Biofísico:** implica que conozcamos, conservemos y utilicemos racionalmente el medio ambiente y el extraordinario acervo de recursos naturales con que cuenta el Perú, que nos confieren una enorme ventaja en contexto mundial actual; aprovechar la diversidad de diversidades de nuestro país: ecológica, biológica, energética, forestal, pesquera, agrícola, mineral, acuífera, entre otras; proteger el medio ambiente, evitando la deforestación, degradación de suelos, la contaminación y la emisión de gases que contribuyen al cambio climático; generalizar el pago por servicios ambientales y establecer áreas protegidas estatales y privadas para gestionar la biodiversidad; y asumir la responsabilidad de legar a las generaciones futuras un entorno biofísico que no limite sus opciones de desarrollo. Implica definir el tipo de actividades apropiadas para cada localidad avanzando hacia un ordenamiento territorial consensuado y efectivo, promover la participación ciudadana en la conservación y protección ambiental, incentivar la transición hacia fuentes de energía limpias y renovables, y priorizar la investigación científica y el desarrollo tecnológico de nuestros recursos naturales.

d) **Superación y trascendencia:** construir y consolidar un conjunto de valores, aspiraciones, esperanzas, y compromisos que le den sentido y calidad a nuestra vida individual y social, propicien iniciativas de progreso y movilicen las energías ciudadanas; articular una visión compartida de futuro basada en el conocimiento y la permanente interpretación de nuestra realidad nacional y el cambiante escenario internacional; vincular el pensamiento y la acción, el corto y el largo plazo, el contexto global y el ámbito local, creando las condiciones para el pleno desarrollo de nuestros talentos. Supone apreciar, no sólo los resultados inmediatos de nuestras acciones, sino sus consecuencias de mediano y largo plazo, no sólo el impacto local de nuestras intervenciones, sino sus ramificaciones en espacios más amplios, así como adoptar e internalizar la búsqueda de la excelencia, el deseo de superación y la aspiración de trascendencia en todas nuestras actividades. La puesta en práctica de estos principios supone implementar una nueva concepción de progreso y desarrollo humano sostenible. Al desarrollar nuestros talentos, todos revelamos lo mejor de nosotros mismos, expandimos nuestra humanidad, liberamos nuestras mentes para avanzar hacia el bienestar, la prosperidad, y la búsqueda de lo que concebimos como felicidad.

2. Objetivos:

- a) Defender el sistema democrático, las libertades y los derechos humanos.
- b) Invertir masivamente en el desarrollo de los talentos de los peruanos y peruanas a través de la revolución educativa que comienza en el vientre de la madre, y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- c) Asegurar la provisión universal de un conjunto básico de servicios públicos de alta calidad en salud, educación, vivienda, pensiones, transporte, justicia.
- d) Impulsar un Estado transparente y libre de corrupción.
- e) Promover una gestión pública moderna, cercana y dialogante, que facilite y no complique la vida a los peruanos y peruanas.
- f) Consolidar una economía fuerte cuyo impulso provenga de la diversificación productiva, el apoyo decidido a los emprendimientos, y el uso de las tecnologías de la información.
- g) Combatir la desigualdad, los abusos, los privilegios y toda forma de discriminación.
- h) Impulsar la integración nacional dando prioridad a la conectividad física y virtual.
- i) Aprovechar la diversidad de diversidades de nuestro país, reconociéndose, conservando y utilizando racionalmente.
- j) Aportar y apoyar a la renovación positiva de la clase política y del sistema político en el país.

3. Valores

El Partido Morado como organización política, responde a valores y principios institucionales que sirven como referentes para la permanente construcción partidaria y en esencia son los siguientes:

Transparencia: el Partido Morado no tolera actos de corrupción dentro y fuera del partido. Cualquier acto de corrupción de un militante es motivo de expulsión inmediata.

Rendición de cuentas: el Partido Morado exige a sus militantes un comportamiento responsable, el cumplimiento de sus compromisos y la rendición de cuentas en todos los niveles de la organización.

Vocación constructiva: la organización propone una visión de futuro, optimista, positiva, no cultiva odios, rencores, ni “antis”; evita confrontaciones estériles y disputas innecesarias, poniendo siempre el interés nacional por delante.

Meritocracia: el partido recompensa e impulsa a los que más se esfuerzan y trabajan para avanzar hacia el bienestar colectivo. El espacio para actuar y liderar se gana trabajando. Los cargos partidarios directivos se basan en la confianza y los resultados.

Creatividad: la organización del partido es innovadora y creativa en todos los ámbitos de su accionar; utiliza de forma permanente las tecnologías de vanguardia y está dispuesto a renovarse permanentemente.

Simplicidad: la estructura partidaria es simple y funcional para lograr los objetivos políticos esenciales; promueve la participación y el diálogo permanente en todas las instancias partidarias; es flexible y capaz de adaptarse a las demandas cambiantes del quehacer político en nuestro país.

Horizontalidad: si bien el respeto a las jerarquías y la disciplina en la estructura partidaria se reconoce como fundamental para el logro de los objetivos tácticos estratégicos, el partido promueve la relación cercana y horizontal entre sus militantes, independientemente del rol que estos ejerzan en la organización; el Partido no acepta el maltrato a sus militantes, partidarios y simpatizantes.

Liderazgo potenciador: el Partido Morado promueve que sus líderes, dentro y fuera de la organización, sean respetuosos, innovadores, tolerantes e inspiradores, que unan en lugar de dividir, que dialoguen en lugar de provocar enfrentamientos inútiles; que inspiren en vez de manipular.

Vocación descentralista: el Partido tiene vocación y espíritu descentralista. La Región Lima es una región que merece la atención como cualquier otra región del Perú. El partido promueve que los representantes regionales participen en los cargos de alta dirección.

Comportamiento ético: el Partido está abierto a todos aquellos que deseen ser miembros, siempre que cumplan con estándares éticos en su comportamiento y ante la ley. Tener antecedentes legales y políticos limpios es prerequisite para unirse al partido.

3. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Nuestra visión es que Santiago de Surco se constituya en un distrito líder, seguro, ordenado, moderno, inclusivo, ecológico y sostenible; donde sus ciudadanos y ciudadanas desarrollen sus proyectos de vida en una convivencia de respeto a sus derechos, convencidos de que su bienestar trasciende a las próximas generaciones.

DIMENSIÓN SOCIAL

PROBLEMAS IDENTIFICADOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	METAS (2023 – 2026)
<p>1. SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Usar la tecnología en favor de la seguridad instalando un sistema inteligente de cámaras de videovigilancia interconectadas con serenazgo y comisarías. 2. Mejorar la cobertura del serenazgo en el distrito implementando un programa de despliegue de efectivos e instalación de casetas en zonas de ocurrencia delictiva previa o donde se ha identificado venta de drogas. 3. Capacitar al cuerpo de serenazgo para mejorar el servicio y desarrollar sus funciones con firmeza y vocación. Incluir en la capacitación para combatir efectivamente la delincuencia respetando los derechos de las minorías, así como un programa de compensación competitivo para atraer personal competente. 4. Recuperar espacios públicos en el distrito gestionando con las empresas encargadas la instalación y/o correcto funcionamiento del alumbrado público en puntos críticos, mejoramiento de zonas abandonadas. 5. Brindar a los vecinos inmediatez en sus denuncias de seguridad implementando un botón de alerta en app para celular, con comunicación directa con serenazgo/policía para caso de robos, violencia familiar, violencia de género, entre otros. 6. Programas de asistencia, atención y apoyo a poblaciones de menores a través de la DEMUNA. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. N° de cámaras inteligentes instaladas interconectadas 2. Número de unidades de serenazgo y patrullaje de serenazgo desplegadas en el distrito. 3. Coeficiente de satisfacción a los vecinos sobre el servicio de serenazgo. 4. Número de calles con alumbrado público correctamente instalado. 5. Número de denuncias emitidas y atendidas mediante la app. 6. N° de incidencias atendidas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con 1,000 cámaras inteligentes y lograr que el 100% formen parte del sistema integrado. 2. Sumar 2,000 nuevos serenos antes del año 2026. 3. Lograr 8 puntos sobre 10 de satisfacción para el 2026. 4. Supervisión de cobertura del 80% para el 2026. 5. Aumento progresivo de denuncias registradas y atendidas mediante la app del 50% respecto al 2023. 6. 100% de incidencias atendidas al 2026.

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Creación de un programa de becas estudiantiles de formación integral (deporte, cultura y emprendimiento) para jóvenes surcanos en estado de desocupación. 8. Implementar programa de asesoramiento legal y apoyo psicológico a ciudadanos y ciudadanas que han sufrido violencia doméstica. 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Impacto en la desocupación juvenil. 8. N° de casos atendidos. 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Disminución del 80% de jóvenes en situación de desocupación al 2026. 8. Disminución del 80% de denuncias al 2026.
<p>2. SERVICIOS DE SALUD Y SALUBRIDAD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. A través de una alianza con Lima Metropolitana, garantizar el acceso a servicios de salud de calidad en todo el distrito, con la finalidad de que la población cuente con la debida atención presencial y/o virtual en caso de enfermedad, y mejorando la oferta de servicios de salud a través del nuevo Surco Salud. 2. Garantizar la formalidad y acreditación de los establecimientos de salud dependientes del Municipio de Santiago de Surco. 3. Desarrollar un sistema municipal de atención de Urgencias a domicilio, que incluya servicio de ambulancia, con énfasis en el adulto mayor vulnerable y en las personas con comorbilidades. 4. Promover en la población estilos de vida saludables, detectando factores de riesgo de enfermedad o problemas de salud emergentes en forma precoz, para prevenir complicaciones o realizar tratamientos tempranos. 5. Gestionar alianzas estratégicas con los establecimientos de salud particulares del distrito en campañas de salud a las zonas más vulnerables. 6. Garantizar un sistema de recojo de basura óptimo y de la misma calidad en todos los sectores del distrito. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. N° Atenciones médicas del nuevo Surco Salud. 2. N° de establecimientos en Surco supervisados y aprobados por la instancia correspondiente del MINSA. 3. N° de atenciones de urgencia ejecutadas. 4. N° Campañas de salud ejecutadas para la detección temprana de enfermedades. 5. N° Convenios Establecimientos de Salud / Municipalidad. 6. % de zonas y subsectores cubiertos por el servicio. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr que el 15% de la población surcana que no cuenta con ningún seguro se atienda regularmente en este servicio. 2. 100% de establecimientos con cumplimiento de estándares de calidad al 2026. 3. 1,800 atenciones anuales y 2 unidades activas al 2026. 4. Ejecutar 48 campañas anuales al 2026. 5. Alianzas con el 85% de establecimientos de salud del distrito al 2026, que generen 1 campaña de salud al mes para el mismo año. 6. 100% de cobertura al 2026.

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Implementar baños de uso público y gratuito en puntos estratégicos del distrito. 8. Generar alianzas con el sector privado para la creación de albergues para atención y adopción de mascotas en estado de abandono y la promoción de campañas de esterilización. 	<ol style="list-style-type: none"> 7. N° de baños instalados. 8. % de reducción de animales en situación de abandono. 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Al menos 1 baños por área pública de alto tránsito al 2026. 8. Cero animales en estado de abandono al 2026.
<p>3. ESPARCIMIENTO, CULTURA Y DEPORTE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a mejorar la calidad educativa de los niños y adolescentes de sectores vulnerables del distrito a través del aprendizaje de un instrumento musical, práctica de un deporte y aprendizaje de un idioma. 2. Proyecto de recuperación de la Hacienda San Juan Grande como espacio de esparcimiento y cultura en el distrito. 3. Implementar un programa de promoción de la cultura a través de la exposición de eventos artísticos y cine al aire libre. 4. Promover la práctica de deportes populares como el fútbol, vóleybol, básquetbol y ajedrez en el distrito, a través de la creación y mantenimiento de áreas para la práctica de deportes, involucrando un grupo de trabajo vecinal por subsectores. 5. Crear un programa de socialización y bienestar físico en beneficio del adulto mayor surcano. 6. Implementación del programa de voluntariado juvenil surcano, para llevar a cabo campañas de corte social en el distrito. 7. Creación de la nueva Oficina Municipal de Atención a las Persona con Discapacidad (OMAPED). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. % de niños surcanos matriculados en el programa de aprendizaje. 2. % de avance de la restauración de la hacienda San Juan Grande. 3. N° de eventos realizados y % de surcanos asistentes. 4. N° de losas deportivas y % de espacios adecuados para prácticas deportivas. 5. % de la población de adultos mayores beneficiados. 6. N° de jóvenes surcanos capacitados y activos. 7. % población surcana con capacidades especiales beneficiada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 25% de niños surcanos inscritos en el programa al 2026. 2. Entrega de la obra bajo modalidad joint venture al 2026. 3. 30 eventos y 1% de surcanos asistentes cada mes al 2026. 4. 36 nuevas losas en el distrito y 100% de ellas operativas al 2026. 5. 50% de participación de los adultos mayores del distrito al 2026. 6. 100 voluntarios activos por año. 7. 70% de la población beneficiada al 2026.

DIMENSIÓN ECONÓMICA

PROBLEMAS IDENTIFICADOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	METAS (2023 – 2026)
<p>1. INFRAESTRUCTURA</p>	<ol style="list-style-type: none"> Promover un ambiente digitalizado para el desarrollo de nuevos emprendimientos y una plataforma con herramientas gratuitas para pymes. Generar infraestructura que fortalezca la competitividad: internet público, parqueo y tramitología moderna, óptima y eficiente que reduzcan gastos de emprendedores. Convertir al distrito en un corredor turístico que potencie los negocios gastronómicos, de entretenimiento y culturales. 	<ol style="list-style-type: none"> N° de emprendimientos generados cada año, y plataforma digital para pymes. Puntos de internet público por número de habitantes, N° de estacionamientos públicos, tiempo empleado y cantidad de requisitos por trámite municipal. N° de nuevos restaurantes, museos y teatros en el distrito. 	<ol style="list-style-type: none"> Al menos 25 nuevos emprendimientos por año, y plataforma para pymes implementada al 2024. Implementar normativas y ordenanzas que permitan contar con internet seguro de acceso público en puntos clave, así como la creación de nuevos parqueos públicos, y la reducción de trámites y burocracia para emprendedores al 2024. Implementar normas y ordenanzas que alienten el desarrollo de actividades turísticas en el primer semestre del 2023.
<p>2. COMPETITIVIDAD MUNICIPAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> Diseñar el Plan Estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito al año 2029, centenario del distrito. Revisar y actualizar la Ordenanza que regula el comercio ambulatorio en el distrito. 	<ol style="list-style-type: none"> % Diseño de Plan Estratégico. % Ordenanza revisada y actualizada. 	<ol style="list-style-type: none"> Plan estratégico desarrollado al 100% para el 2024. Ordenanza revisada y actualizada en los 100 primeros días.

	<ol style="list-style-type: none"> Gobierno Municipal Digital: digitalización de los trámites municipales para negocios como licencias, autorizaciones, pagos de arbitrios y otros que faciliten la vida a los vecinos. Actualizar los padrones de personas con capacidades especiales. 	<ol style="list-style-type: none"> % Trámites digitalizados. % Padrón actualizado. 	<ol style="list-style-type: none"> 100% trámites digitales al 2026. Padrones actualizados al 2024.
3. CAPACITACIÓN EN TRABAJO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	<ol style="list-style-type: none"> Implementar un programa de capacitación permanente que permita a las pymes mejorar sus capacidades tecnológicas y financieras. Promover ferias/eventos que potencien preferentemente las iniciativas de emprendedores del distrito. Creación de una plataforma digital que permita a profesionales y técnicos ofrecer servicios garantizados a los vecinos de Surco. 	<ol style="list-style-type: none"> Número de pymes capacitadas al año. Número de ferias/eventos. Nº de profesionales y técnicos usuarios de la plataforma. 	<ol style="list-style-type: none"> 20 pymes capacitadas al mes para el 2024. 12 ferias/eventos anuales. Padrón de 100 profesionales técnicos validados y registrados en la plataforma al 2024.

DIMENSIÓN AMBIENTAL

PROBLEMA IDENTIFICADO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	METAS (2023-2026)
1. CIUDAD SOSTENIBLE E INCLUSIVA	<ol style="list-style-type: none"> Proyecto de “Surco distrito carbono neutral”. Creación de un sistema real de Ciclovías que no pongan en peligro a los surcanos, ni perjudique el transporte, en coordinación con la municipalidad de Lima. Arborización y reverdecimiento urbano tomando en cuenta la fauna y flora local. 	<ol style="list-style-type: none"> % de reducción de emisión de dióxido de carbono. Kilómetros de ciclovías implementados. m2 de áreas verdes por habitante. 	<ol style="list-style-type: none"> Calcular la huella de carbono de Surco y reducirla como mínimo en 5% cada año. 10 kilómetros de ciclovías conectada al 2026. 10 m2 por habitante al 2026.

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Implementación de infraestructura urbana dirigida para personas con discapacidades y así promover su integración a la sociedad. 5. Promoción de un programa de reciclaje transparente, donde los vecinos se beneficien con descuentos en sus impuestos, estimulándolos a participar de esta actividad en resguardo del medio ambiente. 6. Supervisión del correcto saneamiento de todos los ambientes de uso público, incluidas las heces de animales domésticos. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Construcción de rampas. 5. Cantidad de toneladas de residuos reciclables procesados en la planta de Surco. 6. N° de contenedores colocados en los parques para basura. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. 40% implementadas por encima de lo encontrado. 5. 25% más de la cantidad de reciclaje promedio y la participación del 70% de la población surcana al 2026. 6. 100% de parques con contenedores para basura y heces de animales domésticos al 2026.
<p>2. URBANISMO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar el catastro urbano del distrito e implementar herramientas que generen indicadores automáticamente. 2. Fiscalizar adecuadamente para la detección de construcciones sin licencia de edificación. 3. Fomentar la regularización de predios mediante campañas, orientadas a facilitar el proceso. 4. Recopilación constante de datos a través de un sistema semiautomatizado sobre licencias de edificación y funcionamiento, regularizaciones, fiscalización, entre otras informaciones, que permitan generar indicadores para el correcto seguimiento de dinámicas urbanísticas en el distrito. 5. Crear un nuevo RIZ (Reajuste Integral de Zonificación) en coordinación con los vecinos y contar con una normativa clara, que no genere vacíos que perjudique la convivencia vecinal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. % de actualización del catastro urbano de Surco. 2. % de edificios en construcción o recientemente construidos identificados. 3. N° de predios regularizados. 4. N° de productos elaborados. 5. Documento RIZ reestructurado 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 100% al 2025. 2. 80% de fiscalización a construcciones informales y sin licencia. 3. 50% de predios regularizados por encima del número encontrado. 4. Contar con el 100% de la capacidad instalada de la plataforma de acceso a la información urbanística. 5. Entregable: el nuevo RIZ 2022.

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Replantear los centros y ejes comerciales a nivel distrital, en aras de la consolidación de nuevas áreas comerciales como complemento y respuesta a la demanda. 7. Definir el déficit de infraestructura que aqueja a los vecinos de Surco, por sectores, para lograr su cobertura, priorizando inicialmente aquellas zonas de mayor riesgo y vulnerabilidad. 8. Espacios públicos recuperados y en uso por parte de los vecinos, de ciudadanos provenientes de otros distritos y de instituciones, organizaciones o asociaciones interesadas en participar en su recuperación. 	<ol style="list-style-type: none"> 6. % de ejes comerciales revisados. 7. % de sectores con déficit de infraestructura, N° de zonas intervenidas, y % del déficit atendido. 8. % de espacios públicos recuperados junto con los vecinos. 	<ol style="list-style-type: none"> 6. 100% de revisión de los ejes comerciales del distrito al 2026. 7. Disminuir el déficit en un 40% de infraestructura en sectores de alta vulnerabilidad. 8. 70% de espacios públicos recuperados al 2026 sobre lo hallado en el 2023.
<p>3. TRANSPORTE Y TRÁNSITO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar infraestructura necesaria y adecuada para el transporte y ordenamiento del tráfico, utilizando herramientas tecnológicas, como semáforos inteligentes, sensores y cámaras para medir cantidad de autos y velocidad, entre otros. 2. Gestionar con Lima Metropolitana la implementación del proyecto que uniría el distrito de Surco con la Molina, atravesando el Cerro Centinela mediante un túnel. 3. Revisión del proyecto de la línea 3 del Metro de Lima que inicia en el ovalo de Higuiereta. 4. Gestionar la adquisición de grúas (2) en excelente estado para el uso en caso de emergencias y /o requerimiento del vecino. 5. Impulsar un programa de formalización de los servicios de mototaxis solo en zonas donde se requiera su uso para interconexión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ponderado de satisfacción en la encuesta municipal. 2. Acuerdo firmado para dar luz verde a construcción del túnel. 3. Documento de recomendaciones para viabilidad del proyecto. 4. N° de grúas adquiridas por el municipio. 5. N° de unidades empadronadas y en regla. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 8 puntos sobre 10 en la encuesta de satisfacción. 2. Acuerdo firmado para inicio de obra al 2026. 3. Informe analítico preparado para el 2024. 4. Para el 2024, todas las grúas planificadas fueron adquiridas. 5. Lograr que el 100% se formalicen al 2026 y cuenten con rutas específicas.

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

PROBLEMAS IDENTIFICADOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	META (2023 – 2026)
1. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar un programa de transparencia por medio de reuniones presenciales y virtuales del alcalde con sus vecinos. 2. Implementar el programa “Línea Directa con el Alcalde”, para atender reuniones específicas solicitadas por los vecinos. 3. Socializar los servicios que brinda la municipalidad, ofreciendo facilidades de acceso a la plataforma digital de la Municipalidad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. N° de reuniones presenciales y/o virtuales de rendición de cuentas 2. N° de días a la semana destinados a reuniones específicas solicitadas por vecinos. 3. N° de Campañas de socialización sobre el uso de la plataforma digital. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rendición de cuentas cada 3 meses en reuniones. 2. 1 día de la semana dedicado totalmente a reuniones con los vecinos. 2. Hasta 12 campañas de difusión sobre el uso de plataforma digital en el primer año.
2. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la atención municipal mediante la implementación y mejora de plataformas digitales, como página web y aplicativo, sobre todo para la atención de trámites comunes. 2. Atender las solicitudes y reclamos de todos los vecinos del distrito a través de un programa de atención conectado a redes sociales: escucha inteligente. 3. Reducción de trámites para que los surcanos mayores de 60 años (de acuerdo a los requisitos exigidos por ley) puedan acceder a la exoneración del impuesto predial. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. % de vecinos que realizan trámites habituales, como pagos de arbitrios, a través de las plataformas de la municipalidad. 2. Tiempo de atención de quejas y reclamos atendidos por redes sociales. 3. % de población (que cumple los requisitos) beneficiada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 25% más trámites atendidos cada año de forma digital. 2. Atención de quejas y reclamos vía redes sociales en menos de 24 horas al año 2026. 3. 70% de la población beneficiada al 2026.
3. LÍMITES DISTRITALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Completar el saneamiento legal limítrofe de todo el distrito de Santiago de Surco, priorizando aquellas zonas donde hay mayor incidencia de poblaciones en riesgo o vulnerables. 2. Efectuar consultas vecinales en las zonas limítrofes de mayor urgencia para determinar a qué distrito desean pertenecer e integrarlos como contribuyentes, de ser el caso. La consulta vecinal se desarrollará en alianza con el distrito colindante correspondiente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. N° de límites saneados 2. N° de vecinos consultados y N° de acuerdos logrados entre municipios, que permitan establecer pertenencia de poblaciones. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los límites saneados para el 2026. 2. Todas las consultas vecinales serán conforme al punto 1.